

EL GOBERNADOR DON GIL DE OSCÁRIZ
BEAUMONT Y NAVARRA
¿UN IMPOSTOR?

Por

Prudencio Bustos Argañaraz
Académico Correspondiente

El 27 de octubre de 2001 tuve el honor de presentar al señor Iñaki Garrido Yerobi en el Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba, Argentina, con motivo de una conferencia que dio bajo el título *Gil de Ozcáriz. El mito de la ascendencia del gobernador electo del Tucumán*. Mi condición de presentador procedía del hecho de haber intercambiado con el conferencista abundante información acerca del personaje aludido en su alocución, cuya sangre llevo en mis venas.

En su disertación, Garrido Yerobi expuso las razones que lo llevaban a sospechar que don Gil de Ozcáriz (u *Oscáriz*, como lo escribieron habitualmente sus descendientes) no fuera quien afirmaba ser. Algunos años más tarde publicó en el volumen N° IX de los *Anales* de esta Real Academia, un trabajo que repite casi exactamente el nombre de la conferencia aludida: *Gil de Ozcáriz. El mito de la ascendencia palaciega del gobernador del Tucumán*, y que lleva como subtítulo *Identidades ficticias y simulación de identidad sangüesina en el período hispánico del siglo XVII*.

Ambos epígrafes llaman la atención, pues las referencias a nuestro antepasado ocupan menos de tres páginas de las 63 que abarca el trabajo en su totalidad, destinado en realidad a desarrollar la genealogía de los palacianos navarros de Ozcáriz. En esa

breve mención de don Gil plantea fundados interrogantes en torno a su filiación, que compartimos, por cuanto Sebastián de Ozcáriz, de quién dijo ser hijo legítimo, no lo menciona en su testamento, y si bien declara tener un hijo de nombre Gil, consta que éste vivió y murió en España.

En su intento de desentrañar el misterio, Garrido Yerobi reduce las hipótesis a dos: 1) que fuera hijo natural de Sebastián de Ozcáriz, y 2) que hubiese incurrido en una falsificación documental. A la primera la califica de improbable y se inclina en favor de la segunda, a la que termina por exponer como verdad irrefutable, afirmando que los argumentos vertidos en su trabajo prueban *“la inexistencia de este personaje para la rama originaria de Navarra”*.

En otra conferencia dada en la misma ciudad de Córdoba el 5 de setiembre de 2009, titulada *El encomendero de Azingasta, una encrucijada genealógica*, don Luciano Cruz Muñoz se ocupó de demostrar, con contundentes argumentos jurídicos, la falta de sustento de la grave acusación de Garrido Yerobi, al atribuirle al general don Gil de Oscáriz nada menos que la comisión de un delito. Sugiere asimismo varias posibles razones por las que Sebastián de Ozcáriz no lo nombró en su testamento.

No caben dudas de que la filiación de don Gil suscita dudas y alimenta por tanto hipótesis controvertidas. Pero a la par de los elementos que Garrido Yerobi utiliza para fundar su severa acusación existen otros, no menos dignos de ser analizados, que hablan en favor de la autenticidad de lo afirmado por el personaje en cuestión. Sorprende que al autor aludido no le haya merecido consideración la mayor parte de ellos, habida cuenta de que en nuestro intercambio epistolar se los di a conocer.

Menciona tan sólo, en una nota al pie, parte de las palabras vertidas por el propio don Gil el 22 de octubre de 1619, al solicitar la encomienda de Asingasta, en jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero. Tras enumerar los servicios prestados a la Corona, dice lo siguiente:

Soy hijo legítimo del capitán Sebastián de Oscáriz, capitán que fue de su Majestad en el reino de Nápoles, señor de la casa y palacio de Oscáriz en el reino de Navarra, que por su gran calidad entran los sucesores de ella en las cortes que en el dicho reino se hacen, como casa infanzona, que no se le puede poner más nombre para su calidad que ser una de las infanzonas del dicho reino...

Hasta aquí lo transcrito por Garrido. Sin embargo, parece oportuno recordar que a continuación el peticionante afirmó que “*de todo tengo presentado con memorial en el Real Consejo de las Indias, donde estoy puesto en el memorial para gratificar los servicios*”. Y que al concederle el feudo solicitado, el adelantado don Juan Alonso de Vera y Zárate, gobernador a la sazón del Tucumán y pariente de su segunda mujer, dispuso que atento a

*ser ciertos los servicios, partes y calidades del dicho don Gil de Oscáriz y los de la dicha doña María de Vera y Aragón, su mujer (...) y constarme conforme a la calidad de su persona no tener bienes para sustentarse (...) declarar por benemérito al dicho don Gil de Oscáriz, y dar y librar título de encomienda en forma, de los dichos indios y repartimiento de Asingasta y sus anejos.*¹

El primer interrogante que surge de la lectura de estos textos es si un individuo de pública actuación en ambos mundos, podría impunemente presentar ante el Consejo de Indias una filiación apócrifa, afirmando falsamente ser hijo del palaciano de una casa infanzona de notoria nobleza. De igual manera, cuesta admitir que el propio gobernador avalase tamaño fraude.

Está debidamente probado que nuestro hombre poseía documentos que acreditaban su afirmación, y que con ellos acompañó el citado memorial que presentó ante el Consejo de Indias, que lamentablemente no he podido hallar.

Analicemos pues dichas pruebas. A poco de llegar al puerto de Buenos Aires en compañía del flamante gobernador del Río de la Plata, don Diego de Góngora, fue nombrado por éste teniente general de la Gobernación, mediante título expedido el 17 de noviembre de 1618. Un traslado de dicho documento se encuentra registrado en el acta del cabildo porteño del 1° de julio de 1620 y en él destaca el gobernador, luego de aludir a la condición de “*hijodalgo y de notoria calidad*” de don Gil y de mencionar sus méritos, que

ocurrísteis a Su Majestad en su Real Consejo de las Indias para que os hiciese merced de ocupar en oficios y cargos de su real servicio y presen-

¹ Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), Charcas 101, N. 28.

*tasteis vuestras patentes certificaciones y recaudos ante el secretario Pedro de Ledesma, y se os mandó poner en el memorial, como todo lo referido consta por testimonios y recaudos que en vuestro poder he visto y leído.*²

En la ocasión fue llamado *don Gil de Oscaris Carabaxal* y de esa misma manera firmó al pie del acta respectiva y también en otras ocasiones. Ya volveré luego sobre este punto.

Consta asimismo que los “*testimonios y recaudos*” aludidos por Góngora pasaron a poder de don Gil de Oscáriz Beaumont y Navarra, su hijo y heredero del feudo. Cuando mediante un auto fechado en Córdoba el 2 de diciembre de 1653, el gobernador don Roque de Nestares Aguado designó a don Gil *el mozo* teniente general de la Gobernación del Tucumán, luego de destacar su brillante foja de servicios, consignó que era

*hijo legítimo del gobernador don Gil de Oscáriz Bracamonte (sic) y Navarra y de doña Juana Pérez de Aguilar, que por las ejecutorias presentadas ante mí e instrumentos auténticos, consta ser y descender de casa y solar ilustre en el reino de Navarra, tan conocido como adornado de los blasones que por dichos instrumentos consta.*³

Esas “*ejecutorias y documentos auténticos*” que dice haber visto Nestares pasaron luego a manos del capitán Fernando Amado, casado con doña Micaela de Oscáriz Beaumont y Navarra, hija de don Gil *el mozo* y nieta por tanto de nuestro personaje. Entre las pertenencias inventariadas luego de la muerte de Amado, ocurrida en la ciudad de Mendoza el 19 de junio de 1702, se incluye “*la filiación de la casa de Oscáriz escrita en pergamino*”.⁴

Alejandro Moyano Aliaga afirma que don Diego de Góngora –que vimos que designó a don Gil como su teniente general– era su tío.⁵ Idéntica afirmación hace Garrido Yerobi en el trabajo aludido, y también Raúl A. Molina, quien añade que renunció al

2 Cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE LA CAPITAL, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, libro IV (1620-1632)*, Buenos Aires 1888, f. 73 a 77.

3 Cfr. ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, *Actas Capitulares*, libro 10°, Córdoba 1953, págs. 307 a 309.

4 Archivo Administrativo e Histórico de Mendoza, Época Colonial, Carpeta 232, Documento N° 4, *apud* BUSTOS ARGANARAZ, Prudencio, *Dos sonados casos de divorcio en Córdoba del Tucumán*, Córdoba 2002, págs. 42 y 43.

5 Cfr. MOYANO ALIAGA, Alejandro, “Los Oscáriz Beaumont y Navarra y sus alianzas matrimoniales”, en *Boletín del Centro de Estudios Genealógicos de Córdoba* N° 3, Córdoba 1973, pág. 14.

cargo de teniente general y al de tesorero de la Real Hacienda el 21 de marzo de 1622, “por la circunstancia de ser pariente del gobernador, que los reglamentos reales prohibían”.⁶

No me ha sido posible establecer con precisión dicho parentesco, pero puedo afirmar que Góngora era natural de la ciudad de Pamplona, hijo natural de don Antonio de Góngora, señor del lugar de Góngora en el valle de Aranguren, y de Juana de Elizalde. Sus abuelos paternos eran don Antonio de Góngora *el viejo*, “caballero hijodalgo notorio de sangre”, y doña Catalina de Ezpeleta, de la casa de su apellido en Berriozar, en la merindad de Pamplona, y los maternos eran Pedro de Elizalde y Miguela de Arza, hijosdalgo y cristianos viejos, vecinos del lugar de Sariguren, en el valle de Egüés. Don Diego fue engendrado por su padre en el intervalo entre sus dos casamientos, celebrados con doña Catalina de Goñi y doña Mariana de Vergara. Todo ello consta en las pruebas que presentó don Diego para vestir el hábito de la Orden de Santiago que su Majestad le había concedido, y que fueron aprobadas el 9 de noviembre de 1615.⁷

Como se advierte, los datos consignados no permiten deducir la naturaleza del vínculo familiar que lo unía a don Gil. Debemos desechar la posibilidad de que el sobri-nazgo fuese político por cuanto Góngora fue soltero, tal como consta en su testamento, redactado en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, el 21 de mayo de 1623. Don Diego dejó por heredera a su hermana doña Juana María de Góngora, mujer de Juan Cruzate, también caballero de la Orden de Santiago y vecinos ambos de Pamplona.⁸ Sin embargo, si como los autores mencionados lo afirman don Gil era sobrino de don Diego, estamos en presencia de otro fuerte argumento a favor del origen noble y navarro de aquél.

Otro parentesco que nuestros Oscáriz invocaban era con la familia Lizarazu Beaumont y Navarra, de notoria actuación en el Perú. Procedían éstos del matrimonio del licenciado don Juan de Lizarazu y García de Recain, natural de Pamplona, señor del palacio de Jaurrieta, armado caballero de la Orden de Santiago el 1° de agosto de 1640⁹, que fuera presidente de las Reales Audiencias de Charcas y Quito, y doña Martina de Arizcún Beaumont y Navarra, la que a su vez era hija de don Martín de Arizcún Beau-

6 Cfr. MOLINA, Raúl A., *Diccionario Biográfico de Buenos Aires 1580-1720*, Buenos Aires 2000, pág. 543.

7 Archivo Histórico Nacional de España (en adelante A.H.N.E.), sección Órdenes Militares, Orden de Santiago, expte. 3500.

8 Archivo General de la Nación Argentina (en adelante A.G.N.A.), sección Escribanías antiguas, Registro N° 1, tomo 12, f. 176.

9 A.H.N.E., sección Órdenes Militares, Orden de Santiago, expte. 4.498.

mont y Navarra, sexto vizconde de Arberoa y séptimo barón de Beorlegui, que testó el 3 de febrero de 1651 en Piura, y de doña Luisa de Álava Elío y Santamaría.¹⁰ Entre sus hijos se contaban don Martín de Lizarazu Beaumont y Navarra, caballero de Calatrava¹¹, antepasado de los condes de Casa Real de la Moneda, y doña Antonia Eustaquia de Lizarazu Beaumont y Navarra, nacida en Pamplona por 1632, que pasó al Perú siendo soltera, llamada por su madre.¹²

Esta señora, que vivía en la Villa Imperial de Potosí, reconocía la relación parental, como se desprende del pleito de divorcio y disipación de dote promovido en Córdoba por doña Micaela de Oscáriz Beaumont y Navarra contra el capitán Fernando Amado, ya mencionados. El 4 de noviembre de 1689 declaró en dicha causa don Antonio de Burgos Celis de Quiroga, vecino feudatario de la ciudad y cuñado de la actora, quien afirmó que

*ha oído decir cuando vino del Perú, trajo la dicha doña Micaela ropa blanca que le dio su parienta doña Antonia de Lizarazu, con otras alhajas de plata con que entró a esta ciudad y todo se le ha consumido en sustentarse.*¹³

Dije antes que en el título emitido en Córdoba en 1653 por el gobernador Netares Aguado a favor de don Gil de Oscáriz *el mozo*, llama a su padre Oscáriz *Bracamonte* y Navarra. Todo parece indicar que se trata de un error y que el apellido *Bracamonte* sería atribuible a un *lapsus* del escribano, que lo confundió con *Beaumont* o *Biamente*, como se castellanizó en estas tierras.

Pero conviene también tener en cuenta que la equivocación podría proceder del hecho de que en Buenos Aires vivía el capitán salamanquino *don Juan de Bracamonte* y Navarra, que había llegado a esa ciudad el 5 de enero de 1599 en la comitiva de su cuñado, el gobernador don Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda. Allí contrajo matrimonio en 1610 con doña Leonor de Cervantes, con la que dejó nutrida descendencia, en la que también se cuenta quien esto escribe.¹⁴

10 Cfr. SÁNCHEZ-MARCO, Carlos, *Historia medieval del Reyno de Navarra*, en formato CD-ROM.

11 A.H.N.E., sección Órdenes Militares, Orden de Calatrava, expte.1.408.

12 A.G.I., Charcas 14 y 57.

13 Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante A.H.P.C.), sección Judicial, Escribanía N° 2, leg. 7, expte. 18, *apud* BUSTOS ARGAÑARAZ, Prudencio, *op. cit.*, pág. 37.

14 Cf. MOLINA, Raúl A., *Hernandarias, el hijo de la tierra*, Buenos Aires 1948, pág. 195.

La mención de este personaje serviría para explicar tal error, como queda dicho, pero la coincidencia no termina allí. De la misma comitiva del gobernador Rodríguez de Valdés formaba parte otro caballero pamplonés, pariente de don Juan de Bracamonte y Navarra, llamado *don Francés de Beaumont y Navarra*. Así consta en el memorial que el propio don Francés envió a la Corona el 3 de agosto de 1601, en el que dice ser natural de Pamplona, hijo de don Juan de Beaumont y Navarra, hermano de don Lope, don Pedro y don César de Beaumont y Navarra, muertos en acción de guerra, y sobrino de don Tristán, don Carlos y don Jerónimo de Beaumont y Navarra.¹⁵

Había luchado en Granada y en la batalla de Lepanto, y ya en Indias fue alcalde ordinario de primer voto de Buenos Aires en 1606. El 13 de julio de ese año fue nombrado albacea por doña María de Bracamonte y Navarra, mujer del gobernador Rodríguez de Valdés, al otorgar ésta su testamento ante el escribano Francisco Pérez de Burgos.¹⁶ Fue también teniente general de la Gobernación del Río de la Plata y llegó a ocupar el cargo de gobernador interino en dos ocasiones, involucrándose en las prácticas corruptas que la facción de los confederados realizaba en el puerto de Buenos Aires.¹⁷ Murió allí, siendo aparentemente soltero.

Pertenecía también don Francés a la noble familia de su apellido, procedente de las casas reales de Francia y Navarra, y era señor de los palacios de Artieda y Oteiza y de otros varios lugares en el reino de Navarra. Esta información, así como su ascendencia completa, pueden verse en el capítulo V del trabajo del mismo Iñaki Garrido Yerobi *Los Beaumont: un linaje navarro de sangre real. Estudio histórico-genealógico*, publicado en Sevilla en el año 2007.

No he visto documentos en los que se aluda a la existencia de un parentesco entre don Francés y don Gil de Oscáriz, pero el hecho de haber vivido ambos en la misma época en la pequeña aldea que era entonces Buenos Aires, habría dado lugar a que aquél, conocedor de la genealogía de su familia y seguramente de las casas infanzonas de Navarra, pusiera en evidencia el fraude que Garrido le atribuye a éste.

De lo expuesto se desprende que si don Gil hubiese inventado esa genealogía, deberíamos concluir que era un embaucador de notable habilidad y no menor audacia, y que además poseía documentación falsa con la que avalaba su fraude. Bajo tal supuesto, habría engañado a todo el mundo, ocupado cargos relevantes, contraído matrimonio con

15 Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Colección García Viñas, Doc. N° 3.330.

16 A.G.N.A., Archivo de Tribunales, sección Protocolos, tomo 2, f. 906vo.

17 Cfr. PERUSSET, Macarena, “Conductas y procedimientos fuera de la ley: comercio ilícito, líderes y prácticas”, en *Universitas Humanística* N° 63, Bogotá 2007 págs. 216, 217 y 226.

una mujer perteneciente a una familia de reconocida hidalguía, prestigio social y poder político¹⁸, y engañado hasta a la Real Audiencia de La Plata, que el 26 de marzo de 1641 lo designó gobernador del Tucumán en reemplazo de don Francisco de Avendaño y Valdivia, el que a su vez debía sustituir al del Río de la Plata, don Mendo de la Cueva y Benavides.¹⁹ No alcanzó a desempeñar el cargo por haberlo sorprendido la muerte.

A ello deberíamos añadir la inmensa suerte de que no apareciera jamás en los numerosos lugares por los que anduvo, una persona capaz de desenmascarlo, e incluso que no lo hicieran miembros indubitables de la familia Beaumont y Navarra que interactuaron con él y con sus descendientes en diversas ocasiones y que, por el contrario, los reconocieron como deudos.

Otro elemento a tener en cuenta es que en toda la documentación que he tenido ante mis ojos nuestro personaje aparece, sin excepción, con su nombre antecedido delpreciado *don*, que Garrido Yerobi le niega. Curiosamente, cuando el mismo don Gil refiere su filiación, no le atribuye a Sebastián de Oscáriz –su presunto padre– dicho tratamiento, que Garrido sí le concede. Ello a pesar de que en la partida de bautismo de su hijo don Gil, que el mismo Garrido reproduce, Sebastián aparece nombrado sin él, con su nombre llano.²⁰

He dicho al comienzo que el autor de marras enuncia dos hipótesis para aclarar el dilema de la filiación de don Gil: 1) que fuera hijo natural de Sebastián de Oscáriz y 2) que hubiese incurrido en una falsificación documental. A mi juicio, la más verosímil es la primera, que Garrido descarta por no haber encontrado su partida de bautismo y por no estar mencionado su nombre en el testamento de Sebastián ni en los contratos matrimoniales de su presunto hermano homónimo y de su hijo.

Que un padre omitiera mencionar a sus hijos naturales era por demás frecuente, como asimismo que en sus partidas bautismales dichos hijos no figurasen con el apellido paterno. En cuanto a que su nombre no aparezca en los contratos matrimoniales de su presunto hermano y del hijo de éste, no veo motivo alguno por el que debería esperarse que apareciese. Afirmar la inexistencia del personaje sobre la base de dichos argumentos me parece cuanto menos precipitado.

18 Respecto a la primera mujer de don Gil, llamada doña Juana Pérez de Aguilar, con la que casó en Muzo, en el Nuevo Reino de Granada, sólo sabemos que era hija del capitán Francisco Pérez, conquistador de dicho reino, y de Marina Gómez (cfr. MOYANO ALIAGA, Alejandro, *op. cit.*, pág. 14).

19 Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Lach 7, f. 374.

20 Cfr. GARRIDO YEROBI, Iñaki, *op. cit.*, pág. 77.

Por otra parte, si bien no era frecuente que un padre llamara de igual manera a dos de sus hijos, hay muchos casos en que así ocurría. Lo más común era que se repitiese el nombre de un hijo que había muerto antes del nacimiento del otro, que es lo que parece haber ocurrido con las dos hijas de nombre María que procreó Sebastián de Ozcáriz, a estar con lo que nos dice el propio Garrido Yerobi.²¹

Pero los hubo también en los que ambos hermanos homónimos llegaron a adultos, incluso en hijos de la misma madre.²² Más habitual aún era cuando se trataba de dos madres diferentes, fueran estas mujeres legítimas o no del progenitor. Y ocurre que precisamente uno de estos casos es nada menos que el de nuestro personaje, pues el gobernador don Gil de Ozcáriz tuvo dos hijos que llevaron su mismo nombre: don *Gil de Ozcáriz Beaumont y Navarra el mozo*, a quien me he referido ya, nació de su primer matrimonio con doña Juana Pérez de Aguilar y fue quien perpetuó el linaje. Del segundo, celebrado con doña María de Vera y Aragón como también dije, fue fray *Gil de Ozcáriz Beaumont y Navarra*, religioso franciscano que testó en Córdoba el 20 de marzo de 1648.²³

¿Podría tratarse acaso de una costumbre de la familia Ozcáriz? Parece que esta reiteración de nombres no ha sido excepcional en Navarra, a estar con lo afirmado por el Dr. Martín Ospitaletche Pintos, prestigioso investigador uruguayo especialista en linajes navarros, en un correo electrónico que me envió el 12 de octubre de 2007 en respuesta a una consulta que le formulé sobre el caso en cuestión. Decía allí:

Cabe precisar que en la Navarra de aquel tiempo era corriente la repetición de nombres dentro de una misma familia, incluso entre hermanos, con lo cual no habría que descartar la posibilidad de que existiesen dos hermanos de nombre Gil.

Si como sospecho por las razones expuestas, don Gil era hijo natural de Sebastián, tan sólo deberíamos imputarle el haber afirmado falsamente ser legítimo. Dije más arriba que en varias actas del cabildo porteño firmó *don Gil de Ocaris Carabaxal*. Este

21 *Ibíd.*, págs. 76 y 77.

22 Esta situación ocurrió en mi propia familia. Mis cuartos abuelos, don Juan Antonio de Argañarás y Figueroa y doña María Mercedes Palavecino y Sánchez de Loria, tuvieron dos hijos llamados José Manuel, nacido uno en 1775 y el otro –mi tatarabuelo– en 1791, los dos casados y con descendencia (cfr. BUSTOS ARGAÑARAZ, Prudencio, TEJERINA CARRERAS, Ignacio y OLMOS, Ignacio, “Ramas cordobesas de los Argañarás y Murguía”, en “*Boletín del Centro de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Córdoba*” N° 34, Córdoba 2007, págs. 44 a 47).

23 A.H.P.C., sección Protocolos, Reg. N° 1, 1647/48, f. 96.

segundo apellido –que en el Tucumán no utilizó– permite suponer que Carabajal podría haber sido el apellido de su madre, a la que, sugestivamente, no nombró en ninguno de los documentos consultados.

El enigma subsiste y los elementos de juicio con los que hasta el momento contamos no resultan suficientes para dilucidarlo, pero conviene tener presentes todos ellos para poder sustentar hipótesis razonables. Y si de hipótesis se trata, no parece apropiado realizar afirmaciones categóricas, más aún cuando llevan implícitas graves imputaciones que afectan la honra de personas que no están ya entre nosotros para defenderse por sí mismas.

Córdoba, Argentina, mayo de 2010